

## LA LIMPIEZA DE SANGRE DE JESÚS EN LAS ÓRDENES MILITARES DE CALDERÓN DE LA BARCA: ASPECTOS TEOLÓGICOS, POLÍTICOS Y DE LA REPRESENTACIÓN

### Resumen

*Se trata de un estudio sobre las razones subyacentes a la controversia entre Calderón y la Inquisición suscitada por la representación del auto sacramental Las órdenes militares en 1662. En este auto se dramatiza el proceso de admisión del pretendiente Jesús a una orden militar. En el texto se cuestiona la pureza de sangre del Salvador por ser hijo de madre judía, se alude a las antiguas objeciones de gentiles y de judíos con respecto a la divinidad de Cristo, y se recogen argumentos teológicos en torno al tema, entonces espinoso, de la Inmaculada Concepción de María. Se comentan textos, omitidos en muchas de las ediciones, que se encuentran en la edición de Walburg. Los autos eran instrumentos de evangelización, por lo cual, la teología representada debía estar conforme a la oficial. Aunque las objeciones del texto estaban en boca de personajes deleznable como la Culpa, se consideraron causa de escándalo para el público no letrado. No se trató tan sólo de luchas intestinas entre monarquía e Iglesia, sino de verdaderos conflictos ideológicos y raciales que permeaban la sociedad barroca española y que contribuyeron a la censura de dicho auto.*

**Palabras clave:** órdenes militares, limpieza de sangre, Inmaculada Concepción, Censura, Auto sacramental

### Abstract

*It is a study of the controversy between Calderon and the Inquisition after the representation in 1662 of his play The military orders. The auto dramatizes the admission process to a military order questioning Jesus purity of blood on account of his mother being Jewish. It includes objections of both gentiles and Jews to Christ divinity, as well as, theological arguments on the then controversial subject of Mary's immaculate conception. In the study, censored texts unavailable in other editions, are examined based on Walburg's edition. Since the autos were used as tools for preaching the gospel, its theological arguments had to agree with the official doctrine of the Church. Even though objections to Jesus entering the order were presented by evil allegorical characters, such as Guilt, inquisitors thought it could cause scandal among unlearned audience. More than church and state conflicts, the play represents important ideological and racial conflicts present in Spanish Baroque society as a source of the controversy.*

**Keywords:** military religious orders, purity of lineage, Immaculate Conception, Censorship, liturgical plays

## LA LIMPIEZA DE SANGRE

Los requisitos discriminatorios de admisión al rango de caballero de las órdenes militares, recogidos por Francisco Caro de Torres en su historia sobre las órdenes militares, provienen del conflicto entre cristianos viejos y nuevos en la Castilla del siglo XV. Mediante testigos fiables y una investigación exhaustiva para el siglo XVII había que demostrar los siguientes puntos relacionados con la genealogía del candidato: la hidalguía de padre y de madre; no ser descendientes ni de moros, ni de judíos, ni de negros, ni de indios. Se requería el haber ejercido una ocupación limpia, quedando excluidas las consideradas viles tales como bordadores, mercaderes, escribanos y otras. Se esperaba una conducta ejemplar, pero este criterio no pareció de tanta importancia como los demás.<sup>1</sup> Eran las leyes del Antiguo Régimen, en un mundo anterior a las revoluciones que generaron los cambios actuales en el planeta: la revolución americana, la francesa y la rusa, de donde derivarán la china y la cubana. Es en el marco de un mundo desigual, anterior a la posibilidad de un cambio, que debemos releer a Calderón y las obras en que planteó el problema de la desigualdad en los términos que era posible en su momento.

El conflicto entre cristianos viejos y nuevos se agudizó en la Península durante el siglo XV culminando con la expulsión de los judíos en 1492 y la de los moriscos en 1609. Según explica el historiador Albert Sicroff, la reacción popular contra la privanza de don Álvaro de Luna y el alza de nuevos impuestos, sumada a la preponderancia del poder de los conversos en los altos niveles del gobierno civil y eclesiástico, se manifestó en disturbios ocurridos en Toledo en 1449. La consecuencia inmediata del triunfo de los cristianos viejos en el conflicto toledano fue el establecimiento de los estatutos de limpieza de sangre. Dichos estatutos eran reglamentos de carácter interno que regían las diferentes corporaciones religiosas y militares, y que sirvieron para institucionalizar la escisión entre los cristianos viejos y los nuevos,<sup>2</sup> pues las existentes

---

<sup>1</sup> Para los obstáculos de linaje, véase la *Historia de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, y Alcántara desde su fundación hasta el Rey don Felipe Segundo Administrador perpetuo dellas*, Ordenada por el Licenciado Francisco Caro de Torres con acuerdo de los Señores del Consejo Real de las Órdenes: Siendo Comisionado Don Fernando Pizarro y Orellana Cauayero del orden de Calatrava Comentador de Vetera del Mismo Consejo. Dirigida al Rey don Filipe III. Nuestro Señor. Con Privilegio Real. En Madrid, por Juan González, año de 1629. [CR5819.C3 Biblioteca del Congreso, Raros.] Es interesante anotar, que durante la Edad Media los requisitos de nobleza no eran tan estrictos como en el siglo XVII. En la Reconquista las órdenes monástico-militares eran grupos de combate armado, en que pueblo y nobles se hermanaron, pero al terminar la Guerra de Granada e incorporarse a la Corona los maestrazgos, fueron convirtiéndose gradualmente en títulos honorarios necesarios para figurar en la vida cortesana. Véase a Gonzalo Martínez Díez, *La cruz y la espada*, Madrid, Plaza y Janés, 2002; p. 14.

<sup>2</sup> Albert A. Sicroff, *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII*, Trad. Mauro Armiño, Madrid, Editorial Taurus, 1985; p. 51-56. Se iniciaron los estatutos en Toledo en 1449 con la *Sentencia Estatuto* proclamada por Pedro Sarmiento, alcalde mayor y enemigo del condestable Álvaro de Luna y de los conversos. Dicha sentencia surgió por la sublevación del pueblo contra cristianos de origen judío.

entre judíos y cristianos había existido desde el Concilio de Elvira de principios del siglo IV, el *liber iudiciorum* de los visigodos y continuó bajo las *Siete Partidas* de Alfonso X.<sup>3</sup> Esta discriminación legalizada marca la vida peninsular en los siglos XVI, XVII y XVIII, y forma parte del contexto jurídico en que se encuentra inmerso el auto sacramental de Calderón titulado originalmente *Pruebas del Segundo Adán*, estrenado el 8 de junio de 1662 por la compañía de Simón Aguado y Juan de la Calle ante la Corte madrileña. Se suspendió la representación popular programada para el Día del Corpus, el 25 de junio del mismo año, por el Consejo de la Inquisición.<sup>4</sup> Aunque la causa de la censura tuvo que ver, en parte, con los conflictos políticos entre el nuevo Inquisidor General y Felipe IV, según ha propuesto Barbara Kurz,<sup>5</sup> pensamos que el conflicto por puestos y prebendas entre cristianos viejos y nuevos fue un factor crucial en la prohibición inquisitorial de representar y de publicar el auto, que se extendió desde 1662 hasta 1671. Las razones teológicas nacieron de la manera equívoca de representar la obra y de las alusiones específicas a la Inmaculada Concepción que, según los censores, podían ser malinterpretadas por el vulgo ignorante. *Las órdenes militares* tuvo importancia para su autor, pues encabeza los doce que recogió para su único volumen de autos sacramentales publicado en vida en 1677. Este detalle editorial es significativo si lo relacionamos con dos datos biográficos importantes. Calderón era caballero de Santiago, y al igual que su personaje del Segundo Adán (Jesús), pasó por las pruebas de limpieza de sangre para verificar su hidalguía, la ocupación de sus ancestros, la raza y la religión. Tal y como ocurre con su personaje del Segundo Adán, el poeta tuvo que esperar la dispensa papal concedida en 1637 por la "irregularidad" de descender de escribanos, oficio considerado poco limpio por ser normalmente ejercido por conversos o sus descendientes. Ambos datos nos sugieren que tal vez el dramaturgo se inspiró en experiencias personales y de ahí la sensación de realismo que comentan los censores.

#### EL ARGUMENTO DEL AUTO

Se inicia la obra con la caracterización maligna de la Culpa o Pecado Original, personaje alegórico, "primera voz" que empañó con el pecado la

<sup>3</sup> En el Concilio de Elvira se prohibía el matrimonio entre cristianas y judíos (Canon 16). La política judía de los visigodos varió desde una cierta tolerancia bajo los reyes arrianos, al mayor rigor de las leyes de Recaredo, de Sisebuto, hasta cristalizar en el *Liber Iudiciorum* de Recesvinto. Véase L. García Iglesias, *Los judíos en la España Antigua*, Madrid, Ediciones Cristiandad, 1978; pp. 69-74, 93, 104-110, 117-121.

<sup>4</sup> Se anunció la representación del auto *Las órdenes militares* de Calderón en el Corral del Príncipe el 25 de junio de 1662. Véase a J.E. Varey y N.D. Shergold, *Teatros y comedias en Madrid: 1651-1665. Estudio y documentos*, Londres, Tamesis books Limited, 1973; pp. 240 y 247.

<sup>5</sup> Barbara Kurz, "Illusions of Power: Calderón de la Barca, the Spanish Inquisition, and the Prohibition of *Las órdenes militares* (1662-1671)" *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*, 18:2 (1994), p. 191.

imagen divina en el hombre (vv. 41-43). Precedido por Lucero, símbolo de San Juan Bautista, sale Jesucristo, el Segundo Adán, cuya misión era rescatar al Mundo del pecado original cometido por el Primer Adán. Como un soldado sin hábito, el segundo Adán aspira en el auto a pertenecer a una de las órdenes monásticas y militares en recompensa por los numerosos servicios al Rey, por lo cual, solicita el hábito de la orden de Santiago. Calderón reproduce con gran verosimilitud en esta obra el proceso de admisión. Incluye, bajo el disfraz de personajes alegóricos o históricos, desde la selección de informantes, jueces y testigos, la presentación del depósito y la genealogía del pretendiente hasta el debate de los participantes, la decisión del Consejo, la apelación del candidato a Roma y la dispensa papal. El Mundo, aceptando la solicitud del Segundo Adán, escoge a Moisés y a Josué como informantes encargados de examinar el linaje de Jesús y nombra como jueces y miembros del Consejo de Órdenes al Judaísmo y al Paganismo. Por parte de Jesús, la Divina Gracia y la Naturaleza Humana presentan su genealogía citando como testigos a Job, David e Isaías que deben dar fe de la limpieza de sangre del candidato. A través de un memorial que lee Moisés, la Culpa refuta los argumentos de los defensores de Jesús a base de la vil condición de su línea materna, ya que era María de naturaleza humana, falible y manchada por el pecado original. Movidos por estos argumentos, el Paganismo suspende su juicio y el Judaísmo le concede la Cruz al pretendiente, pero como baldón y no como símbolo de honor. El linaje materno manchado por el pecado original es obstáculo para que Jesús reciba el hábito de una Orden fundada para defender el cristianismo, por lo cual el Consejo de la Orden de Santiago le niega la admisión. Aunque en el auto la mancha al linaje de Jesús provenía del Pecado Original que María como humana había heredado, los censores alegaron en su censura la reacción del pueblo ignorante como razón para prohibir la representación del auto. No hay que olvidar que los autos sacramentales, luego de la representación en corte, se representaban en las calles de Madrid el día de Corpus y eran un instrumento importante de la Iglesia para la evangelización popular del dogma de la Eucaristía.

Rechazada la solicitud de Jesús por el Consejo, según el proceso jurídico, el defensor del candidato, la Naturaleza Humana, aconsejada por la Gracia, debe apelar al Tribunal Supremo de Roma. Los Papas Sexto IV, Alejandro VI, Pablo V, Gregorio XV, Urbano VIII y Alejandro VII se pronuncian en favor de la limpieza de la madre del candidato, refiriéndose a su inmaculada concepción, y se le otorga la necesaria dispensa autorizando la entrega del hábito a Jesús. El auto termina con un capítulo o reunión general de todas las órdenes militares en que se representa el triunfo de la Inmaculada Concepción de María y de la Eucaristía.<sup>6</sup> Según ha indicado Ángel Valbuena Prat en este auto de circunstancias se dramatizan las pruebas y ceremonias para ingresar en una orden

<sup>6</sup> E. Walberg, "Introduction" a "L'auto sacramental de *Las Órdenes militares de D. Pedro Calderón de la Barca*," *Bulletin Hispanique*, Vol. V-4, Octobre-Décembre, 1903; p. 386.

militar,<sup>7</sup> y se combinan los temas del auto sacramental y del mariano, pero no examina en sus comentarios las razones por las que fue censurado.

En el estudio que sigue, intentamos probar que la censura se debió no sólo a razones teológicas ni al conflicto entre Inquisición y Monarquía. Estudiamos la reacción a la puesta en escena en la corte y a la interpretación del sentido del auto en la representación como alusión, mediante la alegoría, al conflicto religioso y racial entre cristianos nuevos y viejos en la postrimería del reinado de Felipe IV. La metáfora en que se basa el auto resultó peligrosa para el público eclesiástico y fue sentida como crítica al sistema. Fue inaceptable para los censores la representación legalista y muy cercana a la realidad de las pruebas de limpieza de sangre en los pretendientes al hábito de una orden militar en el contexto de la doctrina de la Inmaculada Concepción y la situación política de ese momento.

#### CALDERÓN Y LA CENSURA

Según explica Cotarelo Mori, el Consejo de la Inquisición el 12 de junio de 1662 instruyó expediente sobre la pureza de la doctrina expuesta en *Las pruebas del Segundo Adán* y acordó que el inquisidor don Jerónimo de Angulo llamase a Calderón y le indicase la necesidad de reformar o suprimir algunos episodios. El 16 de junio Calderón presentó su enmienda con la defensa escrita. El Consejo no aceptó la enmienda y el 17 de junio ordenó recoger el original y los papeles repartidos a los cómicos y prohibió la representación del auto inclusive bajo el nuevo título de *Las órdenes militares* que suavizaba el original, *Pruebas del Segundo Adán*, en que se hacía referencia directa al tema del auto, que era el proceso de las pruebas de linaje, seguido para otorgar hábitos monástico-militares según exigían las leyes de pureza de sangre. En efecto, Cotarelo Mori no encuentra razón teológica alguna para censurar el auto:

El punto era sencillo, por cuanto el tema o argumento del auto lo formaban un supuesto expediente de pruebas para que el segundo Adán, o sea Jesucristo, recibiese como recompensa de sus hechos en pro del linaje humano la cruz, a semejanza de la de Santiago, que se concedía a los caballeros. Ninguna dificultad ofreció la información por parte del padre; pero por la línea materna, o sea la naturaleza humana, había dudas que esforzaba la culpa, es decir, el pecado original, que al fin se resolvían conforme a la doctrina de los papas, últimamente confirmada por Alejandro VII (8 de diciembre de 1661) en favor de la *limpieza* de la madre, que se declaraba inmaculada.

Los inquisidores decían que de este hecho parecía hacerse depender la pureza de Cristo, Dios vivo, y como esa era doctrina errónea, de ahí que no debía dejarse circular. Calderón contestó que no eran tales el sentido y doctrina del auto, sino defecto que le achacaban los enemigos del cristianismo, venidos como testigos a la información: el judaísmo, la gentilidad, la culpa, y que por fuerza tendría que expresarse cada cual según sus ideas.

<sup>7</sup> Ángel Valbuena Prat, "Prólogo" a Pedro Calderón de la Barca, *Obras completas. Autos Sacramentales*. Madrid, Aguilar, 1991, Tomo III; p. 34.

Pero para quitar dudas, añadía 15 redondillas reforzando el concepto de la divinidad de Cristo y afirmando por ellas la calificación de su pureza, que no dependía de ningún suceso ni persona ajenos a sí mismo.<sup>8</sup>

El consejo quería que "...se quitase del auto todo lo que tocaba a la información de la limpieza de la madre" lo cual era imposible sin suprimir casi todo el auto cuyo objeto principal, según Cotarelo, era abogar por la doctrina de la Inmaculada Concepción. Calderón prefirió retirar el auto. De acuerdo con Cotarelo, la obra de Calderón con o sin enmiendas no tenía nada contra el dogma, y finalmente el 15 de septiembre de 1671 Antonio de Escamilla solicitó que le permitiesen representar el auto y así lo acordó el Consejo el 20 de dicho mes.

En efecto, si no había ningún problema teológico, ¿por qué fue censurada la obra? Se han dado dos explicaciones importantes para este hecho. En primer lugar, la cercanía de la representación del auto a la bula de Alejandro VII, prohibiendo argumentar contra el dogma de la Inmaculada Concepción, señalada por E. Walburg. Otra razón sería el conflicto entre el nuevo Inquisidor General y el Rey Felipe IV, en cuya lucha Calderón sería un peón en el juego político, señalada por Barbara Kurz. Ambas explicaciones pudieron tener un papel en la controversia; no obstante, creemos que es preciso examinar la relevancia de los estatutos que obstaculizaban la entrada de cristianos nuevos a los puestos eclesiásticos, porque el auto es una alegoría que dramatiza el proceso de admisión a la orden de Santiago que requerían del pretendiente pruebas de la limpieza de sangre de sus ancestros. El impacto de la alegoría debió ser grande porque el candidato era Jesús mismo, sin el cual no habría ni cristianismo, ni órdenes militares que lo defendieran. Esta censura se comprende mejor en el marco de la lucha religiosa y racial, económica y política, entre cristianos viejos y nuevos.

#### LAS PRUEBAS DE SANGRE: UNA REPRESENTACIÓN DRAMÁTICA EN CONFLICTO CON LA TEOLOGÍA

Hacia 1990 consultamos los papeles inquisitoriales de este auto en la Sala de Manuscritos de la Biblioteca Nacional en Madrid. Aunque anotamos muchos de los textos alternos suprimidos, no pudimos completar la transcripción del auto ni de las notas al margen de los inquisidores. Afortunadamente, E. Walburg publicó en el *Bulletin Hispanique* de 1903 a 1904, una cuidadosa edición basada en la versión manuscrita que se representó ante la Corte el 8 de junio de 1662. En esta edición aparecen todas las objeciones de los calificadores de

<sup>8</sup> Emilio Cotarelo Mori, *Ensayo sobre la vida y obras de D. Pedro Calderón de la Barca* Ed. Facsímil. Ignacio Arellano y Juan Manuel Escudero, Universidad de Navarra, Madrid, Iberoamericana, 2001; pp. 302-303.

la Inquisición, las respuestas de Calderón, y las coplas que le añadió el propio poeta en un esfuerzo infructuoso por lograr la representación del auto ese mismo año.<sup>9</sup> En esta disputa se mezclan aspectos teológicos con los puramente dramáticos. Aunque este auto no es un tratado de teología sobre la naturaleza humana y divina de Cristo, ni sobre la concepción inmaculada de María, las dramatizaciones sobre temas sacros debían conformarse con las enseñanzas de la Iglesia que ordenaba a los dramaturgos como parte de su programa de catequesis popular y que utilizaba los fondos recaudados en las representaciones para sufragar los gastos de los hospitales.<sup>10</sup>

Calderón, como buen dramaturgo, da vida al tema religioso caracterizando a sus personajes según su condición moral y social, recreando en escena el ambiente de un proceso de pruebas ante el Consejo de Órdenes y utilizando el lenguaje necesario para hacer verosímil la trama. En especial ofendió a los censores el uso del memorial para presentar las objeciones de la entrada de Jesús a la Orden. Les pareció que Calderón defendía la postura de la Culpa, aunque luego contradijeran sus aseveraciones otros personajes. En efecto, los parlamentos del antagonista, la Culpa, están tan bien escritos que suenan más convincentes y de mayor fuerza dramática que la defensa de los protagonistas a su héroe.

Para probar el villanaje del Segundo Adán, la Culpa cita diversos pasajes de Isaías, Job y David. La Culpa detesta al augurado Mesías por sus alegóricos misterios como el ser piedra angular, león, cordero, panal, espiga, rey, sembrador, pastor bueno, mercader y piloto, ocupaciones simbólicas que utilizó Calderón en otros autos suyos para representar a Jesús. La Culpa critica, en especial, su ocupación de soldado porque contradice la de peregrino:

entra aquí, —como que, siendo  
sobre la tierra milicia  
la humana vida, recelo  
que en metáfora de guerra  
este ignorado supuesto,  
entrando peregrinando,  
aya de salir venciendo.

...

no estraño ninguno tanto  
como el de soldado, ...(vv. 163-168, 185-187).<sup>11</sup>

<sup>9</sup> E. Walberg, "L'auto sacramental de *Las Órdenes militares de D. Pedro Calderón de la Barca*," *Bulletin Hispanique* Vol. VI-1, Janvier-Mars 1904, 44-66. Vol. VI-2, Avril-Juin 1904, 93-113, Vol. VI-3, Juillet-Sept. 1904; pp. 234-258.

<sup>10</sup> Manuel González Pedroso, *Autos sacramentales desde su origen hasta fines del siglo XVII*. Madrid, Rivadeneira, Biblioteca de Autores Españoles, 1865.

<sup>11</sup> Utilizamos la edición de Walberg basada en la versión representada el 8 de junio de 1662 antes de iniciarse el proceso porque representa el texto que ofendió tanto a los de la Inquisición. Todas las citas hacen referencia a los versos en la numeración de este estudioso.

La Culpa plantea su testimonio adverso al candidato "sin belos/ historia y no alegoría". Esta frase pudo contribuir al equívoco entre los eclesiásticos, pues daba pie a pensar que los argumentos defendidos por la Culpa eran una historia alterna a la ortodoxa cristiana y con igual valor. El manchado era Jesús, por humano y por judío. Cautelosa y astuta, la Culpa se propone buscar los informes necesarios para difamar al aspirante a caballero:

cautelaré mis astucias,  
 ynbestigando, inquirriendo,  
 ya que no puedo en las luces,  
 en las sombras sus intentos,  
 pues es forçoso rastrear  
 de los informes del mesmo  
 nombre i patria, en qué ocasiones  
 a militado, qué puestos  
 a ocupado, qué papeles  
 trai y que pide por premio. (vv. 241-250)

Como se hacía en el proceso de las pruebas, la Culpa buscará información precisa sobre sus orígenes y desempeño militar, tales como eran: el nombre, el país de nacimiento, las batallas en que participó, y las ocupaciones que tuvo.

Salen el Mundo vestido como galán, el Judaísmo de judío y la Gentilidad de romano. Se inicia una controversia entre romanos y judíos sobre el simbolismo de los jeroglíficos o emblemas del escenario que corrige Lucero. Finalmente entra a escena el Segundo Adán y entrega a la Culpa, la Gentilidad y el Judaísmo los memoriales que prueban su linaje limpio y certifican sus obras y la defensa de España:

Estos los papeles son  
 y fees de oficios de el tiempo  
 que é militado en tu patria. (vv. 499-501)

Presenta los evangelios de Lucas, Mateo y de Juan; y defiende su actos de valentía en favor de la humanidad, utilizando el lenguaje metafórico de la milicia. Intriga la caracterización de Jesús como guerrero, mostrando el ideal medieval de un Jesús combatiente que glorifica la carrera de las armas, pero también de un dramaturgo que participó en el conflicto catalán de 1640. No se trata del Jesús pacifista más acorde con nuestra visión contemporánea:

El tren de la artillería  
 que disparaban los cielos  
 también, soldado de el mar,  
 resistí, quando los vientos,  
 amotinando las ondas  
 en su açul campo me bieron  
 vencer baterias de raios,  
 de relampagos y truenos. (vv. 577-584)

Jesús quiere recibir la insignia de los caballeros de Santiago, porque siente afinidad con la vida militar y sus honras:

Un asilo, que siendo  
roja insinia militar  
de cruz que me adorme el pecho,  
es propio honor del soldado. (vv. 612-615)

La imagen inicial de Jesús es la del soldado valiente, el remedio a los males del mundo, la triaca o antídoto del pecado. Dirigiéndose al personaje del Mundo, el Segundo Adán acepta que se le hagan las pruebas de limpieza de sangre para que no se le acuse de favoritismo indebido:

Y pues á imitacion suia, el primero  
soi que el auito des de cauallero,  
porque nadie pensar pueda que abierta  
le queda sin el merito la puerta,  
antes que á darme su blason te muevas,  
me an de açer el primero á mi las pruebas,  
que despues se a de aser á ejemplar mio  
á quantos señalarse por su brio  
aspiren en crusados batallones  
de tantas militares relijiones... (vv. 690-699)

Al entregar la genealogía y el depósito requerido, acata el reglamento de la Orden y los estatutos de limpieza de sangre destacando que lo más importante es la nobleza del alma y la limpieza de las obras:

Sus estableçimientos  
an de constar, sienpre al onor atentos,  
de nobleça y linpieça,  
correspondiendo al alma la nobleça,  
la linpieça á las obras, sin que ignore  
naide que mancha o rraça le desdore  
de ajena relijion, y pues dispuesto  
á las pruebas estoi, nombrame presto  
informante, y aun dos, porque responda,  
sin que mi ser ningun defeto esconda,  
á lustre y religion el riguroso  
examen, siendo el uno relijioso  
y el otro cauallero... (vv. 704-716)

Calderón, en este parlamento, defiende la primacía de la nobleza del alma por encima de la que depende de los ancestros, la limpieza en el obrar honrado por encima de la limpieza de sangre. Este tema, que dramatiza en *El alcalde de Zalamea*, es uno de los más importantes en la literatura del Siglo de Oro, incluyendo al *Quijote*. Por otra parte, si en el texto Jesús aparece como *enxemplo* de humildad, acatando las leyes de la época de Calderón, el someterse a las

pruebas para entrar en una orden religioso-militar fundada para la defensa militar de la cristiandad, sería un caso jurídico extremo que dramatiza las contradicciones inherentes, las restricciones impuestas por los estatutos y el linaje del fundador del cristianismo. Por eso, los parlamentos de la Culpa tienen tanta importancia en el desarrollo de la acción dramática, ya que destaca la contradicción entre los requisitos de raza y de casta para entrar a la Orden de Santiago, establecida para defender el cristianismo en España, como indican los documentos citados por Martínez Diez "para luchar bajo su bandera para honra de la Iglesia y propagación de la fe". Calderón no apunta la contradicción entre la ocupación militar y la religiosa, porque la fusión de los estamentos eclesiásticos y guerreros se había realizado siglos antes.<sup>12</sup>

#### LA MANCHA DE MARÍA

Las exigencias de nobleza y limpieza de sangre para el ingreso en muchas instituciones no era privativo de los pretendientes varones a un hábito, pues había mujeres que querían profesar en órdenes militares, y que debían cumplir con los requisitos de la orden:

...no podía ser recibida ninguna mujer que no fuera noble, hidalga de padre, madre y abuelos, y limpia de toda raza y mezcla de moros, judíos o conversos, los mismos requisitos que se exigían a los caballeros para profesar en la orden.<sup>13</sup>

El linaje materno como paterno era examinado como parte del proceso de las pruebas a que se sometía todo candidato. Así pues, hombres y mujeres que pretendían un hábito debían demostrar la limpieza del linaje de sus padres, incluyendo el materno en un esfuerzo por expurgar de las filas de la Orden toda persona que no fuera cristiana vieja, ni noble. Así pues, cuando la Culpa objeta la entrada del Segundo Adán a la Orden debido al linaje manchado de María, el lenguaje teológico aludiría en principio a la culpa del pecado original, pero en la representación pudo dar la impresión de referirse al conflicto de los linajes entre cristianos viejos y nuevos. Es posible interpretar algunos pasajes, en especial los suprimidos que recoge Walburg en sus notas, como alusiones al linaje judío de Jesús y a su condición de hombre y no de Dios. Por otra parte, es relevante a este problema la bula de Alejandro VII, emitida el 8 de diciembre de 1661, seis meses antes de la representación en corte del auto, en la que prohibía, bajo pena de "reo de fe", suponer que la naturaleza humana de Cristo dependía de la naturaleza humana de su madre. Jesucristo, por ser hijo de Dios, no podía heredar de su madre la mancha de pecado original. Si Calderón no obedecía la

<sup>12</sup> Martínez Diez, *La cruz y la espada*, 39. Para las objeciones a la unión de los estamentos militares y religiosos refiérase a Pastora Barahona, *Los templarios. Una historia muy presente*. (Madrid, Editorial Libsa, 2002; p. 100.

<sup>13</sup> Martínez Diez, *La cruz y la espada*, p. 69.

bula, podía ser acusado de hereje. En el fondo, el conflicto giraba en torno al dogma de la divinidad de Cristo, verdadero hombre, la cual, según los censores, parecía depender en el auto de la Virginitad de María y de su pureza carnal. El asunto era de importancia, pues ciertamente uno de los escollos mayores para asimilar a los cristianos nuevos, conversos del Judaísmo y del Islam, al catolicismo español era la aceptación por parte de los recién llegados del dogma de la Trinidad, la creencia en la Virginitad de María y la naturaleza dual de Jesucristo. Expulsados los judíos y los musulmanes, la política oficial española en esa época era la desaparición en la península de toda teología alterna a la ortodoxia católica, bajo el empeño de la unidad religiosa y política de todos los súbditos, porque no eran ciudadanos con derechos individuales de una república ni siquiera de una monarquía constitucional, sino súbditos y vasallos de una monarquía absoluta cuyo último poder derivaba de un Dios cristiano trinitario, no arriano. De ahí la importancia de esta unificación ideológica y política y de la fiscalización de todo medio de comunicación, escrito o representado, que pudiera resquebrajar el sistema. La censura, de carácter religioso, enlazaba con la realidad política y social del momento.

Era parte ineludible del proceso de admisión a una Orden probar la limpieza de sangre de ambos padres. El candidato no podía pertenecer a ninguna de las razas, religiones u ocupaciones consideradas viles que hemos mencionado.<sup>14</sup> No obstante, debido a la coincidencia de vocablos en el uso de la vida cotidiana, los censores temieron la reacción popular ante un término que fácilmente se podía malinterpretar, en el sentido de que para ser "limpio" el Segundo Adán, también lo tenía que ser su madre, es decir no descender de judíos, como se exigía para entrar a una orden militar. Así pues, el sentido teológico y el militar que es la base de la alegoría, si se aplicaba en todo su rigor, podía entenderse como que Jesús, al igual que todo aspirante a caballero de Santiago, debía ser descendiente de cristianos viejos. Al insistir la Culpa en la mancha de María, se podía crear un equívoco en la mente de los espectadores populares que desconocían a fondo la polémica de la Inmaculada Concepción, pero que vivían la realidad de la exclusión de cristianos nuevos de las órdenes a causa de sus ancestros judíos.

Según los calificadores, se debía prohibir el auto "...porque toda su disposición y traza es yntroduzir prueuas de la Pureza de Christo...Recurriendo a la Purísima Concepción de su Madre SS. conzebida sin pecado original..." Hacen

<sup>14</sup> Por ejemplo, Lope de Vega nunca pudo aspirar a ser caballero de ninguna orden militar porque su padre era bordador, Lope era del pueblo. Solo logró, mediante el padrinazgo del Duque de Lerma, ser presbítero de la Orden de San Juan, ya que no se requería ser hidalgo para ser presbítero. Calderón podía aspirar a ser caballero de Santiago porque por los Calderones y los Henao descendía de hidalgos, y aunque era Ruiz por padre del abuelo materno, éste era un espadero de Toledo, y por implicación cristiano viejo, por lo cual, la objeción fue que su padre y su abuelo paterno eran escribanos, ocupación de conversos considerada poco honrosa. Estudiamos este asunto más a fondo en nuestro libro sobre las órdenes militares en el teatro barroco español, que esperamos completar en un futuro cercano.

hincapié en que la mancha de pecado original se presenta "con estilo de memorial",<sup>15</sup> lo cual hacía mucho más verosímil la escena, provocando sentimientos perturbadores en los espectadores ignorantes. Según indica la reprobación, la censura surgió por dos factores, el primero sería la reacción del público motivada por el diálogo verosímil de la representación:

...la forma en que el auto se representa y lo que en el se dize pudieran entender los oyentes con su ygnorancia estaua dependiente la pureza de Christo Sr. nro de la preseruación de su Madre de la culpa original lo qual es de grande peligro en el pueblo por ser la materia grauissima y daño que se deue estorbar en la forma que queda dicho que es prohibirle...<sup>16</sup>

En efecto, muchas frases del auto, sacadas fuera del contexto de la obra, en verdad suenan atrevidas. No sólo se cuestiona y se saca a la luz pública los ancestros de Jesús, sino que daba lugar a que el público recordara la procedencia judía del Mesías. En la España de entonces, probar la limpieza de un candidato a una orden militar era demostrar que además de hidalgo, era cristiano viejo. Debido a los recursos alegóricos típicos de los autos calderonianos, la manera de defender en escena la limpieza teológica de María seguía peligrosamente de cerca la realidad de las pruebas de pureza de sangre para recibir un hábito de Santiago. Aunque la Naturaleza Humana y la Gracia señalan los orígenes paternos ilustres, puesto que era hijo de Dios, sostiene que son limpios y nobles por la madre (854-856). Son las críticas de la Culpa las que se hacen eco de objeciones a la divinidad de Cristo entre otros creyentes monoteístas, moros y judíos, y sus descendientes conversos. La Culpa acepta el linaje limpio paterno, pero no aprueba el materno, porque María era judía:

Al gentil la Gracia dió  
la parte que a ella tocó,  
pero la Naturaleza  
al Ebreo. (vv. 857-860)

En este punto se desencadena la polémica, que debemos imaginar movida en el escenario, cuando todos los personajes discuten al presentar sus alegatos, y cada quien tiene su parte de razón. El Judaísmo muestra "estotra jenalojía" y que el "el libro de la gran generación ... de Jesu Cristo". La Inocencia hace hincapié en que Jesús es "humano y diuino", el Judaísmo señala que si Cristo es el Ungido y Jesús, el Salvador, se cuestiona la contradicción de ser, además, el Segundo Adán. La Naturaleza defiende que Jesús es el Segundo Adán, Salvador

<sup>15</sup> Walburg, Vol V-4, 390. El 12 de junio, La Junta de Calificaciones emitió la opinión que citamos. La firmaron Joan de Clabijo, Secretario del Rey y del Consejo, don Gabriel de la Calle y Heredia, miembro del Consejo Real de la Inquisición así como otros cuatro calificadores del Consejo.

<sup>16</sup> Walburg, Vol V-4 390.

y Ungido. El Judaísmo insiste en que Jesús era hijo de David y de Abraham, por lo tanto, judío. La Gentilidad refuta que cómo poner a David primero, siendo cronológicamente después que Abraham, y así sigue la disputa cuando el Judaísmo pregunta que quien pagará el depósito y la fianza de las pruebas de siglos futuros. Aquí la Inocencia pronuncia una frase crucial que revela el conflicto económico y social que subyace al auto: "luego ¡no fuera jodio/ el que hablara de dinero!" (vv. 951-952). Se va complicando el debate de las genealogías. La Gentilidad defiende la ortodoxia de Jesús Dios y hombre verdadero y piensa que esto de tener dos linajes, uno humano y otro divino, le dan visos de alta nobleza y es aceptable, punto importante porque después de todo los romanos divinizaban a sus gobernantes, a sus héroes y a sus poetas. El paganismo no tiene ningún problema con un hombre divinizado. El Judaísmo replica dudando de la legitimidad del Mesías y de la virginidad de María, y niega la doble paternidad de Jesús como chusca, ya que Jesús sería sospechoso de ser ilegítimo:

A mí no;  
 porque antes para conmigo  
 el dar dos jenalojías  
 mas sospechoso le iço. (vv. 999-1001)

Se van el Judaísmo y la Gentilidad, mientras la Naturaleza y la Gracia defienden la nobleza de Cristo, en esto intersecta la conversación la Culpa, pues no cree que pueda salir Jesús con el hábito de Santiago porque siendo su origen humano y villano por parte de madre, no cumple con los requisitos. Ser villano obstaculiza la concesión del hábito, alega burlona la Culpa:

Conseguirlo  
 como podrá, ni aun salir  
 con el auito, si dijo  
 que de linpieza y nobleça  
 an de desir los testigos,  
 y, aviendo en su orijen dado  
 linea de umano, es preciso  
 que el villanaje de Adan  
 le a de obstar. (vv. 1069-1077)

En esto la Gracia, para defender el caso, hace de María "hidalgua de pribilejio", y es aquí que un lector o espectador avisado piensa que la alegoría ha ido demasiado lejos, pues en vez de ser Jesús hidalgo por herencia materna y paterna así como sus padres, resulta que María era noble por concesión divina. Un aspirante a la Orden de Santiago tenía que ser hidalgo de nacimiento, como indica el memorial de Torres, habiendo heredado la calidad de nobleza por ambos padres. No se aceptaba la nobleza de privilegio, que era un título otorgado por el rey, y para el siglo XVII vendido, como era de conocimiento

público.<sup>17</sup> Los censores se indignaron porque la implicación era que María no era limpia de sangre ni de conducta.

Es en este punto que estamos convencidos que al acercarse Calderón la disputa teológica de la Inmaculada Concepción al linaje limpio de Jesús, heredado de su madre, se produjo la censura porque Calderón basó la limpieza espiritual en el lenguaje utilizado en las pruebas de limpieza de sangre requerida para entrar en una orden militar. La mezcla de campos semánticos diversos confundió e indignó a los eclesiásticos porque vieron la posibilidad de que el público ignorante confundiera los dos planos de la alegoría. Los censores insistieron en el punto de que el auto no edificaría al público, sino que lo corrompería porque el espectador común podía confundir las pruebas para corroborar la limpieza de sangre con la limpieza teológica de ser la Virgen libre del pecado original. Sobre todo podían llegar a pensar que si María no era hidalga de nacimiento, sino de privilegio o por concesión de las autoridades, y también hebrea y si se hacía depender la limpieza de Jesús de la de su madre, podría interpretarse como que Jesús había heredado la naturaleza humana de su madre, judía. Se podría deducir que Jesús, como su madre, era plebeyo y judío y, por lo tanto, inhábil para entrar a una orden militar.

Por otra parte, algunos parlamentos, en especial los de la Culpa coinciden con los alegatos de los judíos y de ahí a decir que José debió ser el padre no iba más que un paso en un sector del pueblo recién cristianizado. Los calificadores temían que los conversos recordaran las antiguas creencias de sus padres y resurgieran las antiguas polémicas. Por eso insistieron que el modo de representar y las palabras incluidas podían crear este equívoco entre los espectadores ignorantes de la teología sobre la concepción espiritual de María "concebida sin mancha de pecado original".

La obra representada fue en verdad controversial. Si incorporamos al contexto verbal los versos suprimidos y que fueron copiados por Walburg en su edición, la interpretación del sentido de la obra cambia descubriendo a un Calderón crítico de la situación contemporánea en que se encontraban las órdenes militares, en especial, lo relacionado con el proceso de las pruebas. En este pasaje de veinticinco versos la Culpa maltrata a la Inocencia y decide buscar un resquicio por el cual hacer su planteamiento, cuya representación irónica no es difícil de imaginar. Aceptando que Jesús "este místico soldado" es "natural Hijo de Dios", es preciso afirmar el villanaje porque según dice la Culpa Jesús "es también natural Hijo/de María", con lo cual arroja dudas sobre la honradez de María y la legitimidad del nacimiento de Jesús. En su alevoso memorial, se atreve a embromar con su "Padre Putativo/Joseph", cuyos

---

<sup>17</sup> Antonio Domínguez Ortiz, "Instituciones políticas y grupos sociales en Castilla durante el siglo XVII" en *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, Editorial Ariel, 1985, pp. 20, 29. El desprestigio de la milicia para la nobleza vino de que se les daba los hábitos a personas civiles, mujeres y niños. Además de, en muchos casos, se vendían.

descendientes por la ocupación artesanal de carpintero de José no cualificaban para el hábito de una orden militar, honra reservada para la nobleza:

Con todo esso por la línea  
de Adán tocarle es preciso  
el villanage, supuesto  
que es tambien natural Hijo  
de María; y aunque sea  
solo Padre Putativo  
Joseph, ya para las pruebas  
viue de un humilde oficio.  
Y assi, con un memorial  
tengo de ver si consigo  
el deslucirle en lo humano  
pues no puedo en lo Diuino.<sup>18</sup>

Así, sinuosamente, la Culpa se propone deslucir la humanidad de Jesús, ya que no puede la divina. Lo acusa de aspirar a un puesto que no le corresponde por ser su procedencia humilde, su padre de ocupación baja y sangre manchada, y por ser hijo natural de María. Aunque un hijo natural habido en padre y madre solteros y nobles, podía entrar en la orden, no así un hijo habido en una mujer desposada con otro padre que no fuera su esposo. Para la Culpa, el Segundo Adán no es noble, sino villano, no es de nacimiento legítimo, sino bastardo, por lo cual su pretensión de recibir un hábito de Santiago no procedía. El pasaje le da vida dramática y pública a antiguas objeciones sobre la biografía de Jesús que, sin duda, los censores preferían ver acallados.

Cuando Moisés lee el memorial de la Culpa que apunta la falta de nobleza por parte de la madre (vv. 1326-1333), lleva ante el Consejo el resultado de sus pesquisas, como se veía obligado a hacerlo ya que era informante del caso. Lo irónico en todo esto es que los judíos Moisés y Josué van a acusar a María y a su progenie de ser judíos, por lo cual no podía el Segundo Adán entrar en una Orden militar cristiana. En este parlamento de Moisés hay seis líneas omitidas en la edición príncipe y en la de Pando, pero que Walburg y Valbuena Prat recogen, en el que los personajes de Moisés y Josué aluden al doble linaje, dos padres, uno humano y otro divino. Una vez más la supresión de textos, que oyeron los primeros espectadores pero no los del siglo XVIII, al no aparecer en las ediciones más manejadas, causan un cambio de significación que oscurece las causas textuales de la prohibición del auto:

Y siendo este Adan Segundo,  
hermano de aquel primero,

<sup>18</sup> Walburg Vol VI-2 103. Esta estrofa es parte del parlamento de la Culpa y aparece al margen luego del verso 1143 en que termina de hablar la Inocencia. Para Walburg son de Calderón por su parecido con la *La Hidaiga del Valle* y el *Maestrazgo del Toison*.

y su Padre un Carpintero,  
 es justo que sepa el mundo  
 que aunque de otro ilustre p.  
 por otra línea la humana.<sup>19</sup>

En la edición de Walburg se abrevia la palabra padre, que suponemos el único posible aunque no rima. Jesús tiene dos padres, uno humano y otro divino, como en efecto, reconoce Valbuena en su edición.

Aún con los dos pasajes eliminados, cuando la Naturaleza se lamenta de la objeción al linaje manchado, el texto es bastante controversial, porque se tiene que aceptar que María es villana por ser humana. (vv.1347-1349). Lamentándose en hermosos versos de gran lirismo, la Naturaleza reconoce que María por su origen plebeyo, no puede recibir ninguno de los epítetos con que se la invoca. (vv. 1350-1357) La Naturaleza para lograr la justicia le recomienda al Segundo Adán que apele su caso a "tribunal Maior" el cual acepte la hidalguía de privilegio de María que debiera considerarse válida (vv. 1405-1421) En hermosas palabras el Segundo Adán se propone volver por el honor de su madre

Alça, y no te desconsueles;  
 Que ia que en mí te admití,  
 Vnido á mí ser tu ser,  
 Y de mí no é de astraer  
 Lo que una ues puse en mí.  
 Yo bolberé por tu onor. (vv. 1396-1402)

Termina la escena cuando la Naturaleza declara la necesidad de litigar la nobleza de María. Sale la Culpa y comenta cómo la Naturaleza ha tardado en sus diligencias y que el hábito no ha salido a pesar de presentadas las pruebas de hidalguía, y de oficio requeridas, por lo cual debate consigo misma el problema de la inmaculada concepción de María.

Finaliza la obra con el arrepentimiento de la Culpa que acepta finalmente la veracidad dicho dogma partiendo de las opiniones papales como son la de Sixto IV, quien aprobó la limpieza de sangre, la nobleza de rango de María, y dio oficio, ceremonia y fiesta a la Inmaculada Concepción. Se citan otras opiniones de los papas, hasta que sale la Naturaleza "traiendo ganada/ en faueor la sentençia" (vv. 1569-1571). Una vez más la Naturaleza le canta a los atributos marianos, celebrando el triunfo de los concepcionistas "María dibina y vella/ de su concepción, en culpa/ o comprehendida" (vv. 1703-1705). Vencidas todas las objeciones y concedida la dispensa, se exalta el triunfo mariano, dando como ejemplo el que Urbano Octauo fundara una Orden de Caballería de la Concepción en 1623 a petición de los duques Fernando de Gonzaga y Mantua y de otros. Se insiste a partir de este punto en el linaje noble de María y, por lo

<sup>19</sup> En la edición de Walburg estos versos siguen como nota al calce luego de la línea 1329.

tanto, en que el Segundo Adán es digno de entrar a la Orden de Santiago, rechazando todos los argumentos presentados por la Culpa. Finaliza la obra con una apoteosis de las órdenes cuando aparecen diversos personajes con las insignias de las diversas órdenes de San Juan, de Santiago, de Calatrava, de Alcántara, de Montesa y de la Concepción Real. En este punto, el auto se convierte en la defensa de los concepcionistas, tema prohibido por bula papal según señala Walburg. Aunque al concluir la obra, se afirma la pureza de linaje de María y triunfa la verdad cristiana, pensamos que el impacto de los parlamentos de la Culpa dramatizando la historia alterna a la imagen de Cristo, junto con la bula papal y el clima político tenso, resultó en la censura eclesiástica.

## CONCLUSIONES

La investigación del linaje racial, ocupacional, y religioso, de la ascendencia de un pretendiente eran requisito indispensable para conceder puestos de privilegio en la sociedad barroca española. Para acceder a una orden militar, como ya hemos documentado, era preciso poseer la nobleza que confería la hidalguía heredada por parte de padre y madre, además de la limpieza de sangre, de pertenecer a la casta de los cristianos viejos y no haber ejercido ocupación vil. Las palabras del Segundo Adán contradecían los estatutos de limpieza de sangre, porque afirma que la verdadera nobleza es la del alma y la limpieza que se necesitaba era las de las obras. Con este parlamento al comienzo de la obra descarta Calderón como criterios válidos la limpieza de sangre vulgar que dependía de los ancestros para recibir el hábito. Su disgusto con la Orden de Santiago se reveló silenciosamente cuando en su testamento, que se cumplió, pidió ser enterrado como humilde franciscano y no como caballero de Santiago, como lo fuera, por ejemplo Francisco de Quevedo. A pesar de que intentó suavizar las implicaciones ideológicas y políticas de su auto, una vez se adentró en el tema de la naturaleza humana de Cristo y su linaje, quieras que no Calderón se metió en aguas profundas. Aún admitiendo la naturaleza divina de Jesucristo, el tema de las pruebas aplicado al Segundo Adán tenía que caer en lo obvio: era judío y plebeyo por ser hijo de madre judía e hidalga de privilegio. El sólo hecho de poner en duda la pureza del linaje materno y la fusión del lenguaje teológico con el jurídico referido a los criterios de admisión, fue causa importante para la censura eclesiástica por el efecto que causaría en el público no docto a quien iban dirigido los autos sacramentales en las festividades del Corpus. Los autos eran instrumentos de evangelización, o si preferimos de propaganda eclesiástica, por lo cual el texto dramático fue objeto de cuidadosas disquisiciones. Las referencias expurgadas que recoge Walburg muestran las alusiones a todas las antiguas objeciones de gentiles y judíos a la divinidad de Cristo porque que Jesús era hijo de José, en el mejor de los casos, y en el peor ilegítimo. Estas alusiones se prestaban a una representación irónica en la dramatización de los versos por los actores

que ofendió al público eclesiástico a juzgar por sus comentarios. Por eso, los censores, centraron su rechazo en el modo en que se representó el tema que hiciera depender la pureza de sangre de Jesús de la de su madre. Este error teológico despertaría la mal interpretación de los oyentes no doctos y traería las antiguas objeciones antitrinitarias.

En efecto y en descargo de la censura, para el público en general mencionar términos relacionados con la limpieza y pureza era referirse a la raza y a la religión de un pretendiente. En las postrimerías del reinado de Felipe IV, pasada la privanza del Conde Duque, el conflicto de sangre no había terminado, y es parte del contexto cultural que explica las razones por la censura del auto. Pensamos, en resumen, que hubo razones de tipo social, religioso y político para prohibir la representación y la publicación del auto, pero que la más importante fue la de ideología religiosa, el linaje y el oficio en las pruebas de admisión. Eran prácticas discriminatorias de la sociedad barroca para mantener la distancia entre castas y estamentos, ya que el orden público y social del país dependía de la aceptación por todos de la validez de las creencias en la divinidad de Cristo y en la virginidad de María bajo un rey católico. La monarquía absoluta de los Austrias y la legitimidad de su poder dependía de la voluntad divina. Era un mundo que no relegaba la política y la religión a dos lugares culturales diferentes, como es hoy en Occidente. Se temieron las repercusiones políticas de la mezcla explosiva de referencias al linaje de Jesús y María en un acto público el Día del Corpus. La lucha entre diversos grupos por el poder en las postrimerías del reinado de Felipe IV tuvo más que ver con el texto dramático representado, que con el texto literario que hoy leemos como una reconstrucción arqueológica. Calderón, al dramatizar el proceso de las pruebas de limpieza, partió de su experiencia personal y logró representar en escena la paradoja existente entre los estatutos vigentes que prohibían la entrada de los cristianos nuevos, olvidando el linaje hebreo de Jesucristo. Por lo cual, las leyes que declaraban inhábil a descendientes de conversos judíos para entrar a una orden monástico-militar eran absurdas y anticristianas. Si esta actitud de Calderón no es parte de una concepción crítica de la sociedad española de su tiempo, no sabemos que pudiera ser.

*María Esther Castro de Moux*  
*USNA, Annapolis*